ADENDA Nº 04 AL CONTRATO Nº 103/2019

PRÓRROGA DE PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCION Y REPARACIONES VARIAS PLURIANUAL, LOTE Nº 1

Entre la **GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. Nº 1.619.569**; y el **Lic. Denis Braulio Roa León**, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I. Nº 2.884.153** por una parte; por la otra firma **RBA ARQUITECTURA**, con RUC Nº 4051474-9, con domicilio la carretera gral. marcial Samaniego esquina enfermera del chaco, ciudad de Ita, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Reinaldo Blanco Aquino**, con Cédula de Identidad Nº 4051474, denominada en adelante, **LA CONTRATISTA**, convienen en celebrar la presente **ADENDA** que se regirá por las siguientes cláusulas. -----

CLAUSULA PRIMERA: CONCEDER, la prórroga del cronograma de ejecución de las obras del contrato Nº103/2019, por un plazo de 45(cuarenta y cinco días) a partir de la fecha 30 de setiembre al 14 de noviembre de 2020. De conformidad a la Resolución Nº 844/2020 de fecha 08 de octubre de 2020. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: esta adenda al contrato mencionado forma parte íntegramente del mismo. Por tanto, las demás clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las clausulas contractuales acordadas. -------

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caacupé, República del Paraguay a los 24 días del mes de setiembre del año 2020.

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador

Sr. Reinaldo Blanco Aquino
Cédula de Identidad Nº 4051474
RBA ARQUITECTURA